

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA Jueves 18 de Enero de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05449/2023
MIGUEL ANGEL BENITEZ PAREDES
Y

ELMEX SUPERIOR S.A DE C.V Y/O SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG S.A DE C.V. Y/O NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS EN CAPITAL HUMANO NACH S.C. Y/O ERICK CERON Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ELMEX SUPERIOR S.A DE C.V Y/O SERVICIOS DE CONFIANZA PROSEG S.A DE C.V. Y/O NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS EN CAPITAL HUMANO NACH S.C. Y/O ERICK CERON Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LAS PARTES COMPARECIENTES, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05446/2023
LEONARDO GÓMEZ SÁNCHEZ
Y

YOLANDA TAPIA RODRÍGUEZ Y/O MARCO ANTONIO RUIZ TAPIA Y/O JOEL RUIZ Y/O NANCY GUADALUPE MÁRQUEZ ROSALES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "RESTAURANTE LA CUEVA TEOTIHUACAN".

SE NOTIFICA A YOLANDA TAPIA RODRÍGUEZ Y/O MARCO ANTONIO RUIZ TAPIA Y/O JOEL RUIZ Y/O NANCY GUADALUPE MÁRQUEZ ROSALES Y/O

QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "RESTAURANTE LA CUEVA TEOTIHUACAN", AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CITADA, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05443/2023
ADRIÁN NICOLAS SANTIAGO
Y

MANPOWER, SA DE CV., SERVICIOS TECNICOS PLUS, S.A. DE C.V., CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., HIDROSINA PLUS, S.A.P.I. DE C.V., DESARROLLADORA DE COMBUSTIBLE, S.A. DE C.V., GAS & OIL ESPECIALISTAS EN RH, S.A. DE C.V., OPERADORA DE MINIESTACIONES COMBUSERV, S.A. DE C.V., ARMANDO "N" Y MARISOL ARVIZU.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MANPOWER, SA DE CV. Y ARMANDO "N", AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LAS PARTES COMPARECIENTES, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de
Conciliación Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

